

Este documento carece de valor contractual y es un resumen de coberturas. Para toda la información detallada, acuda a las Condiciones Generales de la póliza.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de hospitalización para enfermedades graves en Clínica Universidad de Navarra. Incluye consultas ambulatorias relacionadas con la hospitalización y una serie de coberturas adicionales que faciliten el traslado y la estancia del paciente y su acompañante.



¿Qué se asegura?

- ✓ Hospitalización en Clínica Universidad de Navarra (quirúrgica, médica, hospital de día y en Unidades Especiales) para las siguientes especialidades:
 - Cirugía cardíaca.
 - Cardiología.
 - Neurocirugía. Para patologías cerebrales.
 - Oncología.
 - Trasplantes entre vivos y de médula ósea.
- ✓ Consultas de confirmación de diagnóstico para hospitalización, y sus pruebas diagnósticas asociadas.
- ✓ Cobertura de prótesis internas.
- ✓ Pruebas preoperatorias.
- ✓ Curas.
- ✓ Primera revisión postquirúrgica.
- ✓ Primera reevaluación oncológica después de un ciclo de quimioterapia o radioterapia.
- ✓ Cirugía robótica – Robot da Vinci. Para las especialidades cubiertas.
- ✓ Tratamiento endovenoso de enfermedades oncológicas:
 - Quimioterapia.
 - Inmunoterapia.
- ✓ Tratamiento de Radioterapia Oncológica.
- ✓ Tratamientos Avanzados:
 - Tratamiento HIFU del temblor esencial.
 - Radioterapia con Protones o Protonterapia.
- ✓ Habitación individual con cama para el acompañante.

OTRAS COBERTURAS:

- ✓ Servicio de ambulancia desde cualquier lugar del territorio peninsular español hasta Pamplona o Madrid para hospitalización.
- ✓ Hotel para el paciente y un acompañante en régimen de alojamiento y desayuno, desde el día de antes de la primera sesión durante los tratamientos de quimioterapia y radioterapia en hospital de día, tanto en Pamplona como en Madrid.
- ✓ Hotel para el acompañante, en régimen de alojamiento y desayuno, cuando el asegurado ingrese en cualquiera de las Unidades Especiales.
- ✓ Cobertura del viaje hasta Pamplona o Madrid, desde cualquier lugar del territorio nacional, siempre que acuda a hospitalizar.
- ✓ 25 % de descuento en Clínica Universidad de Navarra en honorarios médicos y pruebas que no queden amparadas por la póliza, sujeto a tarifa de costes de sostenibilidad.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Asistencia Sanitaria prestada fuera de Clínica Universidad de Navarra.
- ✗ Cualquier tipo de asistencia sanitaria que no esté comprendida por una de las especialidades descritas en la cobertura
- ✗ Enfermedades y malformaciones congénitas, salvo en hijos de asegurados incluidos en póliza antes de 15 días desde su nacimiento.
- ✗ Consecuencias de prácticas profesionales de cualquier deporte o actividades consideradas de riesgo.
- ✗ Asistencias hospitalarias por razones de carácter social, no orientadas a la curación de una patología.
- ✗ La hospitalización por rehabilitación de daño cerebral.
- ✗ Asistencias por patologías que ya existían en el momento de la contratación.
- ✗ Fármacos, medicamentos y productos de parafarmacia fuera del régimen de hospitalización.
- ✗ Medios de diagnóstico o técnicas que no estén contrastadas.
- ✗ La medicina regenerativa y la terapia génica en todas sus modalidades. La inmunoterapia en patologías no oncológicas y la inmunoterapia con células CAR-T.



¿Existen restricciones respecto a la cobertura?

- ! Edad límite de contratación, 65 años.
- ! Límite de 15.000 € en prótesis o material implantable.
- ! Se cubren tratamientos de inmunoterapia exclusivamente en las enfermedades oncológicas y en trasplantes de médula ósea.
- ! Este seguro sólo se puede contratar si se tiene contratado otro seguro de salud de coberturas generales.
- ! Tratamiento HIFU del temblor esencial con límite de 12.000 euros por tratamiento.
- ! Radioterapia con protones para indicaciones oncológicas concretas y con un límite de 25.000 euros por tratamiento.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En las sedes de Clínica Universidad de Navarra de Pamplona y Madrid.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Cumplimentar la solicitud de seguro y el cuestionario de salud de forma veraz, para que ACUNSA pueda hacer una correcta valoración del riesgo.
- Comunicar a ACUNSA la necesidad de asistencia tan pronto como le sea posible y de forma previa, aportando la documentación requerida.
- Realizar el pago del seguro en la forma y plazos acordados.
- Facilitar a ACUNSA el derecho de subrogación relativo a los gastos de Asistencia Sanitaria cuando se produzcan como consecuencia de lesiones cubiertas por cualquier otro seguro y en concreto las asistencias causadas por accidentes laborales, enfermedades profesionales y amparadas por el seguro obligatorio de vehículos a motor.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago se realizará por domiciliación en una cuenta bancaria en España detallada en la solicitud de seguro.
- El seguro tiene un precio anual. Podrá acordarse un pago fraccionado.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura de la póliza comenzará una vez se haya firmado el contrato y se haya abonado el primer recibo de prima del seguro. La duración del contrato será de un año, renovable tácitamente.
- El asegurado perderá el derecho a la prestación de los servicios en los siguientes casos:
 - Inexactitud al cumplimentar el cuestionario de salud.
 - Si el incidente es causado por mala fe del asegurado.
 - Si el incidente ya existía o es consecuencia de una dolencia previa a la contratación del seguro.
 - Si el incidente ocurre antes de que se pague el precio del seguro.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contrato tendrá una duración anual y se prorrogará automáticamente a la fecha de finalización por periodos anuales, salvo que el tomador comunique por escrito la finalización del mismo, con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza.